

**Área de Gobierno de Administración Pública, Recursos Humanos,
Innovación Tecnológica y Deportes**

Dirección General de Administración Pública

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

692

En ejecución de lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Anexo al número 158, de fecha 30 de diciembre de 2022, la resolución de la directora general de Administración Pública registrada en el Libro de Resoluciones y Decretos con número 47299/2022, de 2 de diciembre, por la que se aprueban las bases específicas que han de regir el proceso de estabilización de cinco (5) plazas de Teleoperador/a, personal laboral, categoría equivalente al grupo AP, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Habiéndose detectado error involuntario en el anuncio publicado de la referida resolución, concretamente en el ANEXO IV (Autobaremación de méritos), se hace público el contenido del documento correcto, tal y como figura en la resolución correspondiente.

La resolución permanece inalterable.

“ANEXO IV. AUTOBAREMACIÓN MÉRITOS

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DNI:</u>
<u>PLAZA</u>	

A. MÉRITOS PROFESIONALES (máximo 5,00 puntos)			
Mérito	Meses	Valor	TOTAL
1. Servicios prestados como personal funcionario interino en el cuerpo o escala o como personal laboral temporal en la categoría profesional de la Administración convocante.		0,045	
2. Servicios prestados como personal funcionario interino en otros cuerpos o escalas o como personal laboral temporal en la categoría profesional inmediatamente superior o inferior adscritos a la Administración convocante.		0,035	
3. Servicios prestados como personal funcionario interino en otros cuerpos o escalas o como personal laboral temporal en la categoría profesional adscritos a la Administración convocante.		0,025	
4. Servicios prestados como personal funcionario interino en cuerpos y escalas o personal laboral temporal en la categoría profesional de otras Administraciones Públicas.		0,017	
5. Servicios prestados como personal funcionario interino en cuerpos y escalas o personal laboral temporal en el resto del Sector Público.		0,015	
SUBTOTAL APARTADO A (1+2+3+4+5)			

B. ANTIGÜEDAD (máximo 3,00 puntos)			
Mérito	Meses	Valor	TOTAL
Por antigüedad reconocida en cualquier administración.		0,025	
SUBTOTAL APARTADO B			

C. FORMACIÓN (máximo 2,00 puntos)				
Acción Formativa	Nº Horas	Valor	TOTAL	Impartido por
		0,035		
SUBTOTAL APARTADO C				

TOTAL BAREMACIÓN (A+B+C) (máximo 10 puntos)	
--	--

Las Palmas de Gran Canaria a ___ de _____ de 202__”

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

En Las Palmas de Gran Canaria, a uno de marzo de dos mil veintitrés.

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (Acuerdo de la Junta de Gobierno de 12 de mayo de 2016), -Mercedes Cejudo Rodríguez-.

72.460

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES

ANUNCIO

693

Por Resolución de la Alcaldía número 2023/ 671 de fecha 21 de febrero de 2023 se ha aprobado la rectificación, BASES ESPECÍFICAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A SUPERIOR ARQUITECTURA, GRUPO A, SUBGRUPO A1 QUE HAN DE REGIR LAS CONVOCATORIAS Y EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE LAS PLAZAS INCLUIDAS EN LA OFERTA EXTRAORDINARIA DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 157 de 29 de diciembre de 2022:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Por Decreto de Alcaldía número 2022/3701 de 21 de diciembre de 2022, se aprueban las BASES ESPECÍFICAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A SUPERIOR ARQUITECTURA, GRUPO A, SUBGRUPO A1 QUE HAN DE REGIR LAS CONVOCATORIAS Y EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE LAS PLAZAS INCLUIDAS EN LA OFERTA EXTRAORDINARIA DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 157 de 29 de diciembre de 2022.

SEGUNDO. Apreciado error en el Temario publicado en las Bases específicas procede su corrección

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El artículo 109.2 Revocación de actos y rectificación de errores, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece